



Dirección Nacional de Arquitectura

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2016

OBRA: "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL TEATRO NACIONAL CERVANTES", sito en Avenida Córdoba Nº 1.155, esquina calle Libertad, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES"

PROYECTO:

- Recuperación y puesta en valor de las fachadas, contemplando todos y cada uno de los sistemas y subsistemas constructivos componentes: muros, carpinterías, solados, herrería e iluminación.
- Recuperación y puesta en valor de las cubiertas del edificio contemplando todos y cada uno de los sistemas y subsistemas constructivos componentes.
- Recuperación del sistema de desagües pluviales y la limpieza integral del mismo.
- Tratamiento de humedades ascendentes en todo el perimetro de fachadas mediante un sistema de deshumidificación mediante electrólisis en muro.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 42.284.025,25).

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6.días del mes de marzo de 2017, se reúnen en la sede de la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, los miembros de la Comisión Evaluadora designada por la Providencia SSOP Nº PV-2017-00976039-APN-SSOP, de fecha 23 de enero de 2017, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 4/2016, para la ejecución de la obra de la referencia, cuyo acto de apertura tuvo lugar en fecha 26 de enero de 2016.





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas Subsecretaria de Obras Públicas Dirección Nacional de Arquitectura

PRESUR	PUESTO OFICIAL	42.284.025,25		
ORDEN	EMPRESA	монто	%	7 H. C.
1	ROL INGENIERIA SA	. 53.725.257,32	127,058%	27,06
2	TEXIMCO	39.798.863,13	94,123%	-5,87
3	CONSULPER SA	40.198.462,90	95,068%	-4,93
4	CONSTRUCTORA SAN JOSE	41.744.523,69	98,724%	-1,28
5	AGE SRL	39.317.000,00	92,983%	-7,02
6	ESTUDIO ING VILLA SRL	35.764.856,53	84,582%	-15,42
7	TALA CONSTRUCCIONES	39.478.001,00	93,364%	-6,63
8	LANUSSE SA - EMACO SA UTE	46.819.790,00	110,727%	10,72

Por Acta de Evaluación N° 1 de fecha 10 de febrero de 2017, se solicitó ampliación o nueva documentación documentación a los siguientes oferentes:

PROPUESTA Nº 1: "ROL INGENIERÍA S.A."

- 1. Deberá acompañar Anexo I del PCP.
- Deberá acompañar copia del Acta de Directorio designando Presidente y Vicepresidente con su correspondiente certificación conforme lo establece el artículo 12 del PCP.
- Deberá endosar la póliza de mantenimiento de oferta, toda vez que se consignó un domicilio erróneo. (Circular con Consulta N° 5 del 3 de enero de 2016).
- 4. Deberá acompañar Anexo V de PCP.
- 5. Deberá presentar la DDJJ conforme lo dispone el Anexo X del PCP.
- Deberá acompañar la inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas certificada, tal como se solicita en el PCP.
- Deberá acompañar la matrícula de comerciante debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción correspondiente conforme lo dispone el Artículo 15 apartado 4.7del PCP.





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Semicios Secretaria de Olma Públicas Sutsecretaria de Olma Públicas Dirección Nacional de Arquitectura

- Deberá acompañar la DDJJ conforme lo establecido en el Anexo XIII del PCP.
- Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 2: "TEXIMCO S.A."

 Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 3: "CONSULPER S.A."

- Deberá acompañar la matricula de comerciante debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción correspondiente conforme lo dispone el Artículo 15 apartado 4.7del PCP.
- Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 4: "CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A."

- Deberá presentar el Anexo I, tal como lo solicita el PCP.
- Deberá presentar el Anexo III, tal como lo establece el PCP.
- Deberá endosar la póliza de mantenimiento de oferta, toda vez que se consignó un domicilio erróneo. (Circular con Consulta Nº 5 del 3 de enero de 2016).
- Deberá acompañar el Anexo XIII del PCP.
- Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 5: "AGE CONSTRUCCIONES S.R.L."

- Deberá acompañar la matrícula de comerciante debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción correspondiente conforme lo dispone el Artículo 15 apartado 4.7del PCP.
- Deberá presentar el Anexo IX, tal como lo especifica el PCP.





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas Iulsecretaria de Obras Públicas Dirección Nacional de Arquitectura

> Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 6: "ING. VILLA S.R.L."

- Deberá acompañar el Anexo I y II del PCP tal como lo requiere el mismo.
- Deberá endosar la póliza de mantenimiento de oferta, toda vez que se consignó un domicilio erróneo. (Circular con Consulta N° 5 del 3 de enero de 2016).
- Deberá acompañar el Anexo IV del PCP.
- Deberá acompañar el Anexo V del PCP.
- 5.- deberá acompañar el Anexo X del PCP (Compre Argentino).
- Deberá presentar en forma correcta el Anexo VIII del PCP.
- Deberá acompañar el Anexo XIII del PCP.
- Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 7: "TALA CONSTRUCCIONES S.A."

 Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.

PROPUESTA Nº 8: "LANUSSE S.A. -EMACO S.A. -U.T.E.-

- Deberá acompañar el Anexo I PCP.
- Deberá acompañar el Anexo VI del PCP.
- Deberá, acompañar la matrícula de comerciante debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción correspondiente conforme lo dispone el Artículo 15 apartado 4.7del PCP.
- Deberá acompañar la DDJJ conforme lo establece el Anexo XIII del PCP.
- Deberá presentar los últimos tres balances en moneda de curso legal y la declaración de impuestos.





ANALISIS TECNICO, ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL DE LAS OFERTAS

De la documentación y de su ampliación presentadas por los oferentes, se desprende lo siguiente:

ANÁLISIS TECNICO DE LAS OFERTAS

Se deja constancia que a fs. 3956/3958 se encuentra agregado el informe técnico de las ofertas presentadas, del que se concluye que todas las ofertas cumplen técnicamente con los requisitos establecidos en los pliegos.

ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS

Se deja constancia que a fs. 3959/3962 se encuentra agregado el informe económico financiero de las ofertas presentadas, del que se concluye que sólo cinco (5) empresas presentaron la documentación solicitada, Estudio Ing. Villa S.R.L., Age Construcciones S.R.L., Tala Construcciones S.A, Teximco S.A. y Constructora San José S.A.

ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS

Se deja constancia que a fs. 3963/3965 obra glosado el informe legal de las ofertas, del que se concluye que las empresas TEXIMCO S.A., CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A., AGE CONSTRUCCIONES S.R.L., ESTUDIO INGENIERO VILLA S.R.L. y TALA CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con los requisitos legales establecidos en los pliegos y que las empresas ROL INGENIERIA S.A. y LANUSSE S.A. – EMACO S.A. UTE no cumplen con tales requisitos.





Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Públicas Subsecretaria de Obras Públicas Dirección Nacional de Arquitectura

CONCLUSIONES

OFERTAS ORDENADAS ECONOMICAMENTE:

EMPRESA	MONTO	%		RANKING
ING VILLA	35.764.856,53	84,582%	-15,42	1°
AGE SRL	39.317.000,00	92,983%	-7,02	2*
TALA CONSTRUCCIONES	39.478.001,00	93,364%	-6,63	3°
TEXIMCO	39.798.863,13	94,123%	-5,87	4°
CONSULPER SA	40.198.462,90	95,068%	-4,93	5*
CONSTRUCTORA SAN JOSE	41.744.523,69	98,724%	-1,28	6*
LANUSSE SA - EMACO SA UTE	46.819.790,00	110,727%	10,72	7*
ROL INGENIERIA SA	53.725.257,32	127,058%	27,06	8*

Como consecuencia de la evaluación efectuada precedentemente, esta Comisión ha constatado la documentación y los informes agregados al expediente de la Obra.

Sin perjuicio de ello, se aconseja la adjudicación de la obra de acuerdo a lo prescripto por el artículo 35 del PCP, a la oferta más conveniente, tomando en cuenta su oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y la idoneidad del oferte, a la empresa ESTUDIO INGENIERO VILLA S.R.L. con un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$35.764.856,53)





En prueba de conformidad, firman al pie los miembros de la Comisión Evaluadora mencionada en el encabezado del presente instrumento.

DRA. SILVINA INES ROCO

LIC DARIO JAVIER GALANTO

MMO. JOSE OSVALDO SOZZ